

COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes
Comité de
Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 25/07/2024
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudi

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. Permanente.
2. Orden del día.
3. Varios.

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Información de lo tratado en la permanente.
- Secuencia de E-mails referente al amianto.
- Resolución expediente muy grave incoado a una persona trabajadora, con sanción de despido disciplinario
- E-mail referente al contrato temporal que finaliza en septiembre en la T-Mobilitat
- Enviado el borrador del informe de los Calendarios Laborales 2024 para remitir a RRLL.

UGT - Acta para firmar del día 18 de julio.
Acta para archivar del 11 de julio.

UGT- informa que desde el 31 de julio hasta el 31 de agosto asumirá la primera secretaria de la Permanente [REDACTED] por [REDACTED]

CGT- Informa que el 1 de agosto asumirá la segunda secretaria de la Permanente [REDACTED] por [REDACTED]

CIM- Informa que desde el 1 de agosto hasta el 31 de agosto Asumirá la Presidencia del Comité de Empresa [REDACTED] por [REDACTED]

2. Orden del día

CIM- Proponemos un escrito solicitando información sobre las obras que se están haciendo en una sala anexa al Punt TMB de Sagrada Familia.

SO- Estamos de acuerdo ya que nadie tiene constancia de que se iban a hacer obras en esa ubicación. Creemos que se tiene que crear otro Punt TMB en Sagrada Familia solo para Objetos Perdidos de Metro y de Bus.

CIM enviarán borrador de escrito.

CCOO- Referente a la respuesta por parte de RRLL al escrito 116-24, entendemos que no es correcta, ya que como dijimos es un mantenimiento nuevo del sistema. Le hemos trasladado la respuesta que nos han dado al personal del departamento, y están totalmente en desacuerdo con la repuesta. Proponemos otro escrito más detallado y reclamar nuevamente la reunión.

Enviarán borrador de escrito.

CGT- En el pleno anterior, se trató la problemática del proceso interno Ref. 9982, que posteriormente fue comentada en la permanente del viernes pasado y del que también se ha entregado escrito. Ni en la permanente del viernes pasado, ni contestando el escrito hecho por el comité de empresa, tenemos respuesta por parte de RRLL. Entendemos que, en la permanente de mañana, se ha de volver a traer este tema con RRLL y que den una respuesta de lo que la empresa va a hacer al final ya que en el escrito registrado el lunes, se les daba un plazo de 7 días para contestar. Hemos realizado la consulta con el abogado

COMITÉ EMPRESA METRO

y nos indica que hay que esperar a la respuesta de la empresa y posteriormente valorar posibles acciones a tomar si deciden no rectificar el aviso.

UGT- El abogado ha comentado si tendría recorrido una demanda judicial.

CGT- Indica que si, ya que entiende que, si hay modificación en la DPT, debe convocar una reunión con el comité de empresa para proponer/debatir los cambios. Si no la convoca y lo hace de manera unilateral como ha hecho, sería una modificación sustancial, independientemente de que el año pasado no hubieran modificado el aviso que se publicó. Aun así, considera que se debería pedir la respuesta de la empresa al escrito y después valorar posibles acciones si fuera necesario.

SO- En relación a la reunión de la T-Mobilitat del martes, nos dieron una información que no es del todo veraz, indicaron que eran 11 personas, pero los datos que hemos podido recabar son un total de 14. En la propia reunión, UGT solicitó un listado de las personas de la T-Mobilitat.

CGT- A la mayoría les finaliza el contrato el 12 de septiembre, por lo que es importante la información que se solicitó. También deberíamos solicitar ya la siguiente reunión.

Presidente comenta que la empresa indicó que si el Comité tenía otra propuesta que les indicáramos para que se convocase una reunión.

UGT- Es como dice el Presidente, pero deberíamos tener la información solicitada antes de la reunión y separada por los diferentes procesos que se hicieron. La ley marca claramente como es el proceso para entrar de la calle a la empresa, y también tenemos pactado el proceso de promoción interna.

CCOO- La reunión está pendiente de convocar porque la parte social debía hacer consulta jurídica entonces creemos que debemos pedir las dos cosas, el listado de las personas para verificar que lo que dice la empresa es real, y la reunión, así avanzamos en el tiempo.

CIM- Si los sindicatos que dijeron que todavía tenían que hacer consultas jurídicas, ya las han hecho, nos parece bien solicitar la reunión cuanto antes. Entendernos que la Dirección ya indicó en una reunión que si alguien tenía conocimiento de alguna persona que no tenía asegurada la continuidad (de la bolsa 2 del aviso 9698) se lo dijéramos. Aunque ahora sea de la bolsa 1 y de la bolsa 2, no debería haber ningún problema en cruzar esta información para saber dónde está la diferencia.

SO enviará borrador de escrito.

3. Varios

CGT- Informa que el 1 de agosto entra:

██████████ como delegada del Comité por ██████████
██████████ entra como delegada del Comité por ██████████
██████████ entra como delegado del Comité por ██████████
██████████ entra como delegado del Comité por ██████████

SO- Informa que el 1 de agosto entra como delegado del Comité ██████████ por ██████████

SU- Informa que el 1 de agosto entra como delegado del Comité ██████████ entra por ██████████
██████████

Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.